

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 112

Martes, 16 de Junio de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	11
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 6, 8, 9, 10
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	11
Junta de Castilla y León.....	11, 12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	13
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	14
Ayuntamiento de Casavieja.....	18
Ayuntamiento de Guisando	13
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	19
Ayuntamiento de Navaescurial.....	18
Ayuntamiento de Pascualcobo	14
Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.....	13, 16, 17
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	20
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Lo Social Nº 1 de Ávila.....	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.559/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 8 de junio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100013254 MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	CL SAN SEGUNDO 40	05001	AVILA	02	05 2009 010589347	1208 1208	878,62
0111	10	05100289302 MARIN SANZ JULIO	CL EL MANCHO	05260	CEBREROS	02	05 2009 010591367	1208 1208	928,93
0111	10	05100555242 SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUI	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2008 012063566	0308 0308	362,03
0111	10	05100555242 SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUI	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2008 012096205	0408 0408	362,03
0111	10	05100555242 SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUI	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2009 010060796	0508 0508	362,03
0111	10	05101282136 ESTUDIO AVILA SUR, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	02	05 2009 010603895	1208 1208	869,52

Número 2.558/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 8 de junio de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05100190076	PLAZA GARRO BENJAMIN	CL GARGANTA LOBREGA	05480 CANDELEDA	03	05	2008	011978185	0808 0808	1.164,58
0111	10	05100190076	PLAZA GARRO BENJAMIN	CL GARGANTA LOBREGA	05480 CANDELEDA	03	05	2009	010008256	0908 0908	1.127,02
0111	10	05101193624	MAHERCON AVILA, S,L	CL RUFINO MARTIN, 8	05002 AVILA	21	05	2008	009700103	0405 0408	7.700,83
0111	10	05101677109	RODRIGUEZ BARDERA JAVIER	CL PENITENCIA 14	05450 CASAVIEJA	03	05	2008	012004255	0808 0808	1.071,52
0111	10	05101677109	RODRIGUEZ BARDERA JAVIER	CL PENITENCIA 14	05450 CASAVIEJA	03	05	2009	010031191	0908 0908	1.647,44
0111	10	05101895357	ASEPUBLIN, S.A.	LG PANTANO EL BURGUI	05110 BARRACO	03	05	2008	012015470	0808 0808	543,54
0111	10	05101895357	ASEPUBLIN, S.A.	LG PANTANO EL BURGUI	05110 BARRACO	03	05	2009	010041905	0908 0908	1.253,16
0111	10	05101939211	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	CL CAÑUELO	05635 NAVARREDONDA	03	05	2008	012019817	0808 0808	241,85
0111	10	05101939211	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	CL CAÑUELO	05635 NAVARREDONDA	03	05	2009	010046046	0908 0908	257,98
0111	10	05101967200	GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010536403	0808 0808	1.389,40
0111	10	05101967200	GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010536504	0908 0908	1.620,76
0111	10	05101967200	GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010536706	0608 0608	1.918,05
0111	10	05101967200	GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	10	05	2009	010536807	0708 0708	1.864,34
0111	10	05102008020	SANDU --- NICUSOR	AV MADRID 31	05001 AVILA	10	05	2009	010277129	0108 0108	18,56
0111	10	05102021760	SANCHEZ MUÑOZ ESTHER	CL HORNOS CALEROS	05001 AVILA	10	05	2009	010527915	0808 0808	7,88
0111	10	05102021760	SANCHEZ MUÑOZ ESTHER	CL HORNOS CALEROS	05001 AVILA	10	05	2009	010528016	0908 0908	7,88
0111	10	05102021760	SANCHEZ MUÑOZ ESTHER	CL HORNOS CALEROS	05001 AVILA	10	05	2009	010528117	1008 1008	7,88
0111	10	05102021760	SANCHEZ MUÑOZ ESTHER	CL HORNOS CALEROS	05001 AVILA	10	05	2009	010528319	0508 0508	11,74

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	021014222769	NEDELEA --- DANIEL	CL CASTILLA Y LEON 4	05004 AVILA	03	05	2009	010112229	1108 1108	293,22
0521	07	041020549561	EL HAMDOUNI --- SAID	CL EN CRUZ 2	05200 AREVALO	03	05	2009	010112532	1108 1108	293,22
0521	07	050012989201	SAN SEGUNDO GONZALEZ JOS	AV DE LA JUVENTUD 11	05003 AVILA	03	05	2009	010117380	1108 1108	293,22
0521	07	050014121774	MARTINEZ JIMENEZ JOSE MA	UR LA ROCA 16	05450 CASAVIEJA	03	05	2008	012109642	1008 1008	293,22
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	03	05	2009	010123242	1108 1108	293,22
0521	07	050015649728	PLAZA GARRO BENJAMIN	CL GARGANTA LOBREGA	05480 CANDELEDA	03	05	2008	012115706	1008 1008	293,22
0521	07	050016433711	IGLESIAS ARRIBAS JESUS	AV DE LA JUVENTUD 18	05003 AVILA	03	05	2008	012117625	1008 1008	293,22
0521	07	050016530206	COLLADO MARTIN FRANCISCO	AV DE LOS MACEROS	05002 AVILA	03	05	2008	012118433	1008 1008	293,22
0521	07	050016737643	MAYORAL BERGUIO MAXIMIAN	CL TRAVIESA 6	05001 AVILA	03	05	2009	010129811	1108 1108	293,22
0521	07	050016931946	BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETE	PZ MALAGA 2	05600 BARCO DE AVI	03	05	2009	010130922	1108 1108	293,22
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005 AVILA	03	05	2008	012121968	1008 1008	293,22
0521	07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002 AVILA	03	05	2009	010143450	1108 1108	293,22
0521	07	051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CT CUEVAS DEL AGUILA	05418 RAMACASTA AS	03	05	2009	010146076	1108 1108	293,22
0521	07	051001280291	GARCINUÑO NICOLAS PILAR	CL BURGOHONDO 7	05002 AVILA	03	05	2009	010147288	1108 1108	293,22
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	03	05	2008	012137429	1008 1008	293,22
0521	07	051001839558	MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001 AVILA	03	05	2008	012137833	1008 1008	293,22
0521	07	051002928079	GALAN AGUSTIN MARIA TERE	CL NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	03	05	2009	010153453	1108 1108	293,22
0521	07	051004343370	ORTEGA HERRERA ALEJANDRO	CL HORNOS CALEROS 8	05001 AVILA	03	05	2008	012146725	1008 1008	293,22
0521	07	051004848174	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL GREDOS 9	05634 HOYOS DEL ES	03	05	2009	010161941	1108 1108	293,22
0521	07	051004967810	MUNTEANU --- DORU CRISTI	CL CASTILLO DE LA MO	05005 AVILA	03	05	2009	010162446	1108 1108	344,70
0521	07	051005244258	ZONTEK --- STANISLAWA TE	CL AJATES 13	05001 AVILA	03	05	2009	010163456	1108 1108	293,22
0521	07	051005263456	GUO --- YUYU	CL FRAY DE SAN JOSE	05003 AVILA	03	05	2008	012150462	0908 0908	293,22
0521	07	051005422696	MARIUSZ --- BOROWIEC	CL SANTO TOMAS 19	05002 AVILA	03	05	2009	010164163	1108 1108	293,22
0521	07	051005666917	OMETITA --- ALEXANDRU	CL CAMINO DEL GANSIN	05003 AVILA	03	05	2009	010165173	1108 1108	308,39
0521	07	051005667018	MARACINE --- RUBEN FLORI	CL BAJADA UNIVERSIDA	05003 AVILA	03	05	2008	012152381	1008 1008	363,83
0521	07	051005683384	DINU --- ION	CL BLASCO DE JIMENA	05001 AVILA	03	05	2009	010165274	1108 1108	293,22
0521	07	051005701067	CONDA --- CONSTANTINA MI	CL VALLADOLID 40	05005 AVILA	03	05	2009	010165577	1108 1108	293,22
0521	07	051005708747	ZLATKOV --- DOBRI P	CL EL PUERTO 5	05490 LANZAHITA	03	05	2009	010165678	1108 1108	293,22
0521	07	051005815447	CONSTANTIN --- IONUT EUG	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003 AVILA	03	05	2009	010166890	1108 1108	293,22
0521	07	051005836968	CARO SEPULVEDA WALESKA S	CL SANTO DOMINGO 14	05001 AVILA	03	05	2008	010740629	0208 0208	203,27
0521	07	051005836968	CARO SEPULVEDA WALESKA S	CL SANTO DOMINGO 14	05001 AVILA	03	05	2008	010921592	0308 0308	293,22
0521	07	051005836968	CARO SEPULVEDA WALESKA S	CL SANTO DOMINGO 14	05001 AVILA	03	05	2008	011048908	0408 0408	293,22
0521	07	051005836968	CARO SEPULVEDA WALESKA S	CL SANTO DOMINGO 14	05001 AVILA	03	05	2008	011266651	0508 0508	293,22
0521	07	051005836968	CARO SEPULVEDA WALESKA S	CL SANTO DOMINGO 14	05001 AVILA	03	05	2008	011360015	0608 0608	293,22
0521	07	051005971253	WISNIEWSKI --- MICHAL PI	CL LA MORAÑA 3	05002 AVILA	03	05	2009	010167500	1108 1108	363,83
0521	07	051005978630	FLORIAN --- ION	CL MANUEL GOMEZ MORE	05003 AVILA	03	05	2009	010167702	1108 1108	293,22
0521	07	051006034204	OLEARU --- CRISTIAN	CL PERPETUO SOCORRO	05003 AVILA	03	05	2009	010168510	1108 1108	293,22
0521	07	051006057341	RATOWSKI --- MARIAN	CL DE LA CRUZ 9	05002 AVILA	03	05	2009	010168712	1108 1108	308,39
0521	07	051006133426	JIGLAU --- GHEORGHE	CL VIRGN DE LAS ANGU	05005 AVILA	03	05	2009	010169217	1108 1108	293,22
0521	07	051006141510	OMETITA --- AUREL	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003 AVILA	03	05	2009	010169419	1108 1108	293,22
0521	07	051006150301	ANGHELUTA --- VALENTIN	CL REINA ISABEL 6	05001 AVILA	03	05	2009	010169621	1108 1108	293,22
0521	07	051006150402	IACOMI --- ROMEO FANEL	CL REINA ISABEL 6	05001 AVILA	03	05	2009	010169722	1108 1108	293,22
0521	07	051006152523	DUMITRU --- FLORIAN	CL BILBAO 48	05003 AVILA	03	05	2009	010169823	1108 1108	293,22
0521	07	051006157573	STOICA --- IOAN MARIAN	CL BILBAO 54	05003 AVILA	03	05	2009	010170328	1108 1108	293,22
0521	07	051006178892	KERSZKA --- IOAN GABRIEL	CL LAS DAMAS 9	05002 AVILA	03	05	2009	010170429	1108 1108	363,83
0521	07	051006180411	CONSTANTIN --- GHEORGHE	CL BILBAO 48	05003 AVILA	03	05	2009	010170530	1108 1108	293,22
0521	07	051006181623	BURCEA --- COSTEL	CL SEGOVIA 23	05005 AVILA	03	05	2009	010170631	1108 1108	293,22
0521	07	051006211228	BODOR --- NELU	CL SORTA 17	05004 AVILA	03	05	2009	010170934	1108 1108	363,83
0521	07	051006307420	CONSTANTIN --- VASILE	CL CAPITAN PEÑAS 16	05003 AVILA	03	05	2009	010172146	1108 1108	293,22
0521	07	051006314490	DOBROMIR --- IONEL	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500 PIEDRAHITA	03	05	2009	010172348	1108 1108	293,22
0521	07	051006376633	EFTIMIE --- GEORGE LUC	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500 PIEDRAHITA	03	05	2009	010173257	1108 1108	293,22
0521	07	051006382693	MUNTEAN --- DOREL	CL CAPITAN PEÑAS 20	05003 AVILA	03	05	2009	010173459	1108 1108	293,22
0521	07	051006396639	MANEA --- MARIUS AUGUSTI	PZ SAN FRANCISCO 7	05005 AVILA	03	05	2009	010173560	1008 1008	293,22
0521	07	051006396639	MANEA --- MARIUS AUGUSTI	PZ SAN FRANCISCO 7	05005 AVILA	03	05	2009	010173661	1108 1108	293,22
0521	07	191006881710	PORTILLO GRAZIOSO CARLOS	CL MAYOR 61	05410 MOMBELTRAN	03	05	2009	010176994	1108 1108	326,06
0521	07	261006334047	MIHAI --- MAGHAR	CL ZARAGOZA 7	05003 AVILA	03	05	2009	010177604	1108 1108	363,83
0521	07	280200173941	BIANCHI LANUS LUIS MARIA	CL HORNOS CALEROS 40	05003 AVILA	03	05	2008	012167741	1008 1008	308,39
0521	07	280238807122	TORRES AGUILAR MANUEL	AV JOSE ANTONIO 9	05429 SANTA MARIA	03	05	2008	010178029	1107 1107	11,30
0521	07	280238807122	TORRES AGUILAR MANUEL	AV JOSE ANTONIO 9	05429 SANTA MARIA	03	05	2008	010370871	1207 1207	286,55
0521	07	280238807122	TORRES AGUILAR MANUEL	AV JOSE ANTONIO 9	05429 SANTA MARIA	03	05				



0521	07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2009	010187708	1108	1108	293,22
0521	07	281004239522	MURO SANCHEZ LUIS MIGUEL	AV PATRIMONIO DE LA	05004	AVILA	03	05	2009	010189122	1108	1108	293,22
0521	07	281004915286	ESQUERDO RUEDA JAIME	AV CASTILLA Y LEON 3	05430	ADRADA LA	03	05	2008	012177239	1008	1008	293,22
0521	07	281085854009	GOMEZ MIGUEL MARIA MERCE	CL COLONIO PUYO	05430	ADRADA LA	03	05	2008	012180875	1008	1008	293,22
0521	07	281097293743	SANCHEZ PEREZ RAFAEL FRA	UR EL GORGOCIL 10	05429	SANTA MARIA	03	05	2008	012181582	1008	1008	363,83
0521	07	281121060359	SALCEDO SALAMANCA ANA LI	CT MIJARES_(BARRIO L	05450	CASAVIEJA	03	05	2008	012182289	1008	1008	293,22
0521	07	281233161037	CARBUNE --- CLEMENT	CL TEJAR DEL RIO GAB	05200	AREVALO	03	05	2009	010197610	1108	1108	293,22
0521	07	331033381470	PADILLA BAEZ SANTA	BA DE DON ALONSO 10	05003	AVILA	03	05	2009	010199933	1108	1108	293,22
0521	07	371009896995	GARCIA ALVAREZ JOSE IGNA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2009	010201044	1108	1108	313,32
0521	07	470025239884	VEGAS SAEZ JOSE MARIA	CL FONTIVEROS (REYMA	05200	AREVALO	03	05	2009	010204579	1108	1108	574,58
0521	07	471000795302	LEON SANCHEZ MONICA	CL BARRIONUEVO 24	05200	AREVALO	03	05	2009	010204882	1108	1108	293,22
0521	07	490019115102	GATO GONZALEZ MARIA DEL	UR LAS ALONDRAS (CHA	05004	AVILA	03	05	2009	010205892	1108	1108	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050015123096	CLAVERO IÑIGO DICTINIO	CL CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	03	05	2009	010076661	1008	1008	96,59
0611	07	051003481787	YUMBO TANGUILA EDELINA M	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2009	010083331	1008	1008	51,52
0611	07	051003509271	DE LA CRUZ MORLA ASUNCIO	CL JOSE SOLIS 10	05002	AVILA	03	05	2009	010083432	1008	1008	86,93
0611	07	051004464824	MOLDOVEANU --- MARIANA	BA DON ALONSO 30	05001	AVILA	03	05	2009	010085755	1008	1008	83,71
0611	07	051005003475	RODRIGUEZ FERNANDEZ JORG	BA DE COVACHUELAS 1	05002	AVILA	03	05	2009	010087775	1008	1008	38,64
0611	07	051005173429	JEBBARI --- EL MILOUD	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2009	010088785	1008	1008	96,59
0611	07	051005341056	AHMED --- KASSOU	AV EMILIO ROMERO 8	05200	AREVALO	03	05	2009	010089795	1008	1008	80,48
0611	07	051005397337	KHILA --- AMINA	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	03	05	2009	010090506	1008	1008	96,59
0611	07	051005772405	EL HOZMARI --- AHMED	AV EMILIO ROMERO 41	05200	AREVALO	03	05	2009	010093132	1008	1008	96,59
0611	07	051005957412	AQIL --- RACHID	AV EMILIO ROMERO 8	05200	AREVALO	03	05	2009	010093940	1008	1008	80,48
0611	07	051006155149	GAURILOIE --- IOAN	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2009	012083673	0908	0908	96,59
0611	07	211025121314	JIMENEZ ESCUDERO TRANSIT	CL ALAMEDA 7	05200	AREVALO	03	05	2009	010101721	1008	1008	77,27
0611	07	211032223027	VAZQUEZ GABARRE ELIAZAR	CL HUERTA DEL MARQUE	05200	AREVALO	03	05	2009	010102125	1008	1008	80,48
0611	07	211032686102	MAKILA --- JUSTYNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010102226	1008	1008	22,54
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010102327	1008	1008	96,59
0611	07	211034833842	JURECZKO --- JOLANTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010102428	1008	1008	96,59
0611	07	211035553359	SKAWINSKA --- LIDIA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010102529	1008	1008	64,39
0611	07	211036347042	MORAWIEC --- KRYSZYNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010102933	1008	1008	96,59
0611	07	211036347951	TEREBIENIEC --- ANNA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010103135	1008	1008	96,59
0611	07	211038508021	FABISZEWSKA --- LEONARDA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010103438	1008	1008	80,48
0611	07	211038508122	WOJTYLA --- DOROTA STANI	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010103539	1008	1008	80,48
0611	07	211038508223	TERLINSKA --- ANETA MALG	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010103640	1008	1008	80,48
0611	07	211038508425	KORENIK --- IRENA JADWIG	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010103741	1008	1008	80,48
0611	07	211038508526	KOWALSKA --- MARLENA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03	05	2009	010103842	1008	1008	80,48
0611	07	230066970317	QOUABIB --- ABDELKADER	CL SEGOVIA 15	05005	AVILA	03	05	2009	010104044	1008	1008	96,59
0611	07	261013281772	EHRENBERGER --- HORST	CL MAYOR	05621	SOLANA DE AV	03	05	2009	010104650	1008	1008	96,59
0611	07	281011687809	JORGE MARTIN OSCAR	CL ALEGRIA 21	05292	POZANCO	03	05	2008	012089838	0908	0908	28,98
0611	07	281242416150	OMETITA --- SAVETA	CL CAMINO DEL GANSIN	05003	AVILA	03	05	2009	010106771	1008	1008	83,71
0611	07	401003899418	EL YAAKUBI --- ALI	CL HORNOS CALEROS 32	05003	AVILA	03	05	2008	012091353	0908	0908	45,07
0611	07	450039577338	LOPEZ SEVILLANO JUAN CAR	PZ DEL ROLLO 18	05002	AVILA	03	05	2009	010109704	1008	1008	96,59
0611	07	451024265290	RUS --- GHEORGHE VIOREL	CL SAN JUAN BAJO 33	05410	MOMBELTRAN	03	05	2009	010109906	1008	1008	96,59
0611	07	451025992904	DA CONCEIÇÃO VILHENA MAR	CR DE GUISSANDO 3	05415	HORNILLO EL	03	05	2009	010110007	1008	1008	96,59

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	051014720292	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03	05	2008	012070842	0908	0908	185,62
1211	10	05101800175	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	CL VALLADOLID 20	05005	AVILA	03	05	2008	012071852	0908	0908	185,62
1211	10	05101872725	FERNANDEZ PEREIRA ANTONI	CL GREDOS 9	05634	HOYOS DEL ES	03	05	2009	010073631	1008	1008	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	28167706829	CONSTRUCCIONES LOS CINCO	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	28	2008	088775519	0808	0808	52,21
0111	10	28167706829	CONSTRUCCIONES LOS CINCO	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	28	2008	088775620	0808	0808	202,93

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280446503421	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCI	AV ESPAÑA (CHALET-54	05004	AVILA	03	28	2008	095250469	1008	1008	326,06
------	----	--------------	--------------------------	----------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL														
0111	10	40101981587	CONSTRUCCIONES EVACIR, S	CL CARMEN CONDE 2	05004	AVILA	03	40	2008	012510705	0808	0808	261,60	
0111	10	40102077072	ALFICHTA --- NORDDINE	CL MAYOR 29	05268	HERRADON	EL	10	40	2009	010309487	0607	0607	2.089,94
0111	10	40102077072	ALFICHTA --- NORDDINE	CL MAYOR 29	05268	HERRADON	EL	10	40	2009	010309588	0707	0707	2.066,92
0111	10	40102077072	ALFICHTA --- NORDDINE	CL MAYOR 29	05268	HERRADON	EL	10	40	2009	010309689	0807	0807	1.028,05
0111	10	40102077072	ALFICHTA --- NORDDINE	CL MAYOR 29	05268	HERRADON	EL	10	40	2009	010309790	0907	0907	1.074,04
0111	10	40102077072	ALFICHTA --- NORDDINE	CL MAYOR 29	05268	HERRADON	EL	10	40	2009	010309891	1007	1007	849,00

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	471001045074	JIMENEZ LOPEZ EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03	40	2008	012793217	1008	1008	293,22
------	----	--------------	-----------------------	--------------------	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	45107539275	DELGADO HERNANDEZ MIGUEL	CL ESCUELAS 4	05480	CANDELEDA	03	45	2008	021825610	0808	0808	437,14



Número 2.575/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.1992), ante la imposibilidad de notificar al interesado por ausencia, ignorando su paradero o rehusado, se hace pública notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de

Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los artículos 26, 29, 33 y 54 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero. Contra dicha resolución podrá interponerse Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

Asimismo, se le comunica que el contenido integro de la mencionada resolución obran en la Administración 05/01 de esta Dirección Provincial.

Ávila, 25 de mayo de 2009

La Directora de la Administración 05/01, *Susana García Mendoza*.

CCC O NAF	IPF	Nombre Apellidos	LOCALIDAD
50012989201	006522693P	JOSE MARIA SAN SEGUNDO GONZALEZ	ÁVILA
50014847153	006500687J	EMILIANO ARÉVALO HERNANDEZ	ÁVILA
51000217739	006573544Y	MIGUEL ANGEL DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	ÁVILA
51004343370	X04785505X	ALEJANDRO ORTEGA HERRERA	ÁVILA
51005683384	X07625236T	ION DINU —	ÁVILA
51006139890	X09511622H	NICULAE NICU —	ÁVILA
51006150301	X09254066Q	VALENTIN ANGHELUTA—	ÁVILA
50019323705	006570171Z	JESUS GONZALEZ MARTIN	ÁVILA
51000330301	00657664K	JOSE ANTONIO HUERTA GARCIA	ÁVILA
51005422696	X07767654W	BOROWIEC MARIUSZ —	ÁVILA
51005971253	X06663862A	MICHAL PIOTR WISNIEWSKI —	ÁVILA
50015690649	006544641Z	JOSE JAVIER LÁZARO SAN JUAN	ÁVILA
50019188511	006568788B	MIGUEL ANGEL VELAYOS SAEZ	ÁVILA
50019290056	006566788N	MAXIMO MARTIN ARRIBAS	ÁVILA



CCC O NAF	IPF	Nombre Apellidos	LOCALIDAD
51002484307	006576902Y	JOSE MARIA MARTIN ARRIBAS	ÁVILA
51004518475	X06614026P	EUGENIA MARIANA SEMENCIUC—	ÁVILA
51005978630	X09088151T	ION FLORIAN —	ÁVILA
51006152523	X09404235H	FLORIAN DUMITRU —	ÁVILA
51006157573	X09229297H	IOAN MARIAN STOICA—	ÁVILA
51006180411	X09616254T	GHEORGHE CONSTANTIN —	ÁVILA
50019446872	006568616T	MIGUEL ANGEL MONTES GONZALEZ	ÁVILA
51006211228	X09660000T	NELU BODOR —	ÁVILA
50011473371	050669090K	ANTONIO LOPEZ MESONERO	ÁVILA
50018123026	006515893Q	MARIA DEL PILAR PEREZ GONZALEZ	ÁVILA
50018917618	006559151B	JOSE JUAN JIMENEZ SANCHEZ	ÁVILA
51000277555	006572422B	JOSE EMILIO UBEDA ARROYO	ÁVILA
51000661616	070802714C	LUIS JAVIER MARTIN SAMBOAL	ÁVILA
51001839558	070806086B	OSCAR MARTIN JIMENEZ	ÁVILA
51004967810	X06974349J	DORU MUNTEANU —	ÁVILA
51006181623	X09609757N	COSTEL BURCEA —	ÁVILA
51004945376	X06379195F	RUMEN YORDANOV BLAGOEV —	BURGOHONDO
51000020406	X01490939X	VITOR MANUEL DA ASSUNCAO HENRIQUES	SAN JUAN DEL MOLINILLO
51003973861	070816480D	PATRICIA BLANCO LARA	SAN JUAN DEL MOLINILLO
50015166243	006529934G	JUAN CONDE CONDE	ARÉVALO
51000147718	012325985D	RICARDO CASTAÑO BLANCO	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
51005624679	X07910775V	PETRISOR PANA —	NAVAS DEL MARQUES
51006185865	X09608782A	ADRIAN GHEORGHU —	NAVAS DEL MARQUES
51006202437	X09576589X	NICUSOR ANTOHI —	NAVAS DEL MARQUES
51001127115	006581654C	ALBERTO IGOR VILLA CANTARINO	PEGUERINOS
50016544047	006565240M	RAUL MUÑOZ RODRIGUEZ	CEBREROS
51005093708	006552720C	MARIA JOSE MARIN SANZ	CEBREROS
50018605501	011786886F	VALERO DILLA SANCHEZ	TIEMBLO (EL)
51005806050	X08612844B	ILEANA UNGUREANU —	TIEMBLO (EL)
50010676355	070794838X	LUIS GARCIA MARTIN	SOTILLO DE LA ADRADA
51004585365	0X5736376S	CARLOS JESUS DE SOUSA BARROS	SOTILLO DE LA ADRADA
51004614667	046885231F	CRISTINA MAGIAS ARROBA	SOTILLO DE LA ADRADA
51000685662	006577040Y	JOSE LARRAÑAGA RODIL	LA ADRADA
51004537471	070819351M	MANUEL HERRANZ FERNANDEZ	PIEDRALAVES
50017087853	006557144M	FILEMON GOMEZ SOTO	CANDELEDA
50018828395	070796738R	JOSE A GRANDE CARRERAS	CANDELEDA
50015205750	006511802L	VICENTE RAUL SANCHEZ SIERRA	LANZAHITA
50015781585	006565957D	RAQUEL MARTIN MUÑOZ	MUÑANA
51002755806	006583090F	FERNANDO GOMEZ POLVORINOS	MUÑANA
50013895644	006525820F	BENIGNO SANCHEZ SANCHEZ	BARCO DE ÁVILA
50016931946	006569362X	EMETERIO BLAZQUEZ DOMINGUEZ	BARCO DE ÁVILA



CCC O NAF	IPF	Nombre Apellidos	LOCALIDAD
50011777105	006523411J	JUAN CARLOS HERNANDEZ PEREZ	HOYOS DEL COLLAO
51004848174	X05739390Q	ANTONIO FERNANDEZ PEREIRA	HOYO DEL ESPINO
51005463318	X07615069E	CARLOS MIGUEL MARTINHO DA SILVA	BADAJOS
51001852086	006578362V	JOSE IGNACIO DEDO MARTIN	VALLADOLID

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.576/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a VASILE POP, con domicilio en Avda. Portugal, 39 - bajo B en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha, -1/04/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio).

2º. Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000,

de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n°86, de 11 de abril).

ÁVILA, 27 de abril de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos lega-



les, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 01 de junio de 2009

EL DIRECTOR PROVINCIAL P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.577/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a PAULA ANDREA SPAZIANO, con domicilio en la C/ Lirio, 1 - 3 en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha, -23/03/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n°. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n° 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 15 de abril de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos lega-



les, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 01 de junio de 2009

EL DIRECTOR PROVINCIAL P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.579/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a YOLANDA CIVIDANES CANALES, con domicilio en la C/ José Solís 2 - 1 iz en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: fue requerido a comparecer ante el Servicio Publico de Empleo de Castilla y León, sin que acudiera Vd. a dicho requerimiento y en atención a los siguientes:

HECHOS:

1º.- Con fecha 11/5/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n°. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. n°86, de 11 de abril).

ÁVILA, 18 de mayo de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN. “

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 01 de junio de 2009

EL DIRECTOR PROVINCIAL P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.617/09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Avila

EDICTO

Por Resolución de 12 de junio de 2009 el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm.58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, (BOE núm. 165, de 9 de julio), esta Dirección General, a propuesta de la Gerente Territorial de Avila, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Avila y Sanchidrián.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Avila, Pza. de Adolfo Suárez, nº 1, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Avila, a 12 de junio de 2009

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.074/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AGUA MINERAL NATURAL EN T. M. DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA.- (ÁVILA) EXPTE.: AGM-1/2008.

Por la empresa AGUAS MINERALES PASCUAL, S.L.U., domiciliada en Ctra. Palencia, s/n, 9400-ARANDA DE DUERO.- (Burgos), se ha solicitado la declaración de agua mineral-natural, de la procedente de una serie de alumbramientos de manantiales ubicados al sitio de "Las Presas", en el T.M. de Villafranca de la Sierra.- (Ávila), delimitadas por las siguientes coordenadas.

VERTICE	X	Y
1	5° 13' 00"	40° 28' 20"
2	5° 11' 00"	40° 28' 20"
3	5° 11' 00"	40° 27' 20"
4	5° 13' 00"	40° 27' 20"

Dicha solicitud se efectúa a los efectos establecidos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el R.D. 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.



Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de Castilla y León, y exponer cuanto convenga a sus intereses.

Ávila, 04 de mayo de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.613/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. Nº AT/BT.: AV-51.228 al AV-51.237/11:663 al 11.670

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT/BT.: AV-51.228 al 51.237/11.663 al 11670

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A...

Emplazamiento: Plan Parcial nº 13- Bartolo (Ávila)

Finalidad: Electrificación del plan parcial denominado "Bartola".

Características: Dos líneas subterráneas a 15 kV. Con origen en la subestación proyectada, denominada "Rompidas viejas" y final en los edificios 1 y 8 respectivamente del Plan Parcial "Bartolo". Longitud: L1837 metros. L-2-697 metros. Conductor: HEPRZ 1, 12/20 kV, 3 (1 x 150) Al. Ocho centros de transformación bajo envoltorio prefabricado, seis de ellos se proyectan para una potencia de 630 kVA,s y dos para una potencia de 400KVA,s. Tensiones: 15.000/230/400 V. Redes de distribución subterránea en BT. Conductor tipo RV. 0,6/1 kV, de diferentes secciones.

Presupuesto: 1.299.985,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 05 de junio de 2009

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.459/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN DE CENTRAL SOLAR TERMO ELÉCTRICA. EXPEDIENTE Nº TS: 0885-AV.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Gotosol Genel, S.L., con domicilio en Madrid, Avda. Rey Juan Carlos 1, 90, 3º A de Leganes, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación de central solar termo eléctrica y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 11 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a GOTOSOL GENEL, S.L., para la instalación de Generador termosolar compuesto por:

- 70 captadores solares tipo Fresnel, de 2100 m2 de superficie unitaria.



- Turbina de vapor acoplada a un generador eléctrico asíncrono de 9,9 MW. Tensión de salida: 11 kV.

- Equipo de condensación de vapor, separador de vapor y equipo de inyección de líquido.

- Caldera de apoyo alimentada por fuel-oil. Potencia térmica.: 9,5 MW.

- Transformador elevador de tensión. Relación: 11/45 kV. de 10 MVA's de potencia.

- Línea de evacuación a 45 kV, hasta entroncar con la línea de Iberdrola denominada "Gotarrendura". Entre los apoyos 9108 y 9109. Longitud: 15 m. Conductor: LA-110.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 29 de mayo de 2009

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.498/09

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente en sesión de Pleno del pasado 11.05.09 modificación puntual en el articulado

(artículos 7.2. y 8.3) de la ordenanza N° 11 de este Ayuntamiento -reguladora de la "tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa", por la presente se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días (art. 49 LBRL/ art. 17 LHL) contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP para que cualquier interesado pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, formular las alegaciones que estime pertinentes.

Guisando a 1 de junio de 2009.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 2.481/09

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Advertido error en la publicación del BOP de 12 de mayo de 2009, se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública por la instalación de terrazas o veladores de Poyales del Hoyo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Poyales del Hoyo, a 1 de junio de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Guillermo Suárez Blázquez*.



Número 2.482/09

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

La Asamblea Vecinal de Pascualcobo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 20 días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha norma puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º, del último artículo citado, ante la Asamblea Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pascualcobo, a 27 de mayo de 2009.
El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

Número 2.483/09

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

ANUNCIO ORDENANZAS FISCALES

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de mayo de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, ha

acordado con carácter provisional el establecimiento de los siguientes tributos y exacciones:

- Reguladora y fiscal del Servicio público de Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del citado Real Decreto Legislativo, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pascualcobo, a 27 de mayo de 2009.
El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

Número 2.484/09

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la legislación aplicable al efecto, por el presente, para general conocimiento, se hace publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión celebrada el 21.5.2009, con el siguiente tenor literal:

CUARTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LOS CONTRATOS DE OBRAS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

4º. 1 Obra 4.- Pavimentación y acerado C/ sin nombre en la Parra

Vistas y valoradas por la junta de Gobierno, en sesión de de 24 de abril de 2009, las Propuestas presentadas en la licitación de la obra referenciada,

RESULTANDO que La empresa que obtuvo más puntuación fue Estructuras y Forjados Robles, SL con CIF B-05159264,

ATENDIDO que, de conformidad con el art. 136.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del



Sector Público, la proposición se considera desproporcionada, por lo que se acordó dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular lo que se refiere a la mano de obra a emplear para la ejecución del contrato. Asimismo, se acuerda la solicitud de asesoramiento técnico del arquitecto municipal.

Recabada la información solicitada así como la personación de la Empresa en el Plazo de Audiencia, la junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de OBRAS, a la empresa Estructuras Y Forjados Robles, SL con CIF B-05159264, por el precio de 32.709,60 euros y 5.233,54 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Forjados Robles, SL adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante.

4º. 2 Obra 43.- Reconstrucción y reparación de aceras y calzadas en varias calles zona 1

Vistas y valoradas por la junta de Gobierno, en sesión de de 24 de abril de 2009, las Propuestas presentadas en la licitación de la obra referenciada,

RESULTANDO que La empresa que obtuvo más puntuación fue Estructuras y Forjados Robles, SL con CIF B-05159264,

ATENDIDO que, de conformidad con el art. 136.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la proposición se considera desproporcionada, por lo que se acordó dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular lo que se refiere a la mano de obra a emplear para la ejecución

del contrato. Así mismo, se acuerda la solicitud de asesoramiento técnico del arquitecto municipal.

Recabada la información solicitada así como la personación de la Empresa en el Plazo de Audiencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de OBRAS, a la empresa Forjados Robles, SL con CIF B-05159264, por el precio de 17.000 euros y 2.720 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Forjados Robles, SL adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante.

4. 3. Obra 44.- Reconstrucción y reparación de aceras y calzadas en varias calles zona 2

Vistas y valoradas por la junta de Gobierno, en sesión de de 24 de abril de 2009, las Propuestas presentadas en la licitación de la obra referenciada,

RESULTANDO que La empresa que obtuvo más puntuación fue Estructuras y Forjados Robles, SL con CIF B-05159264,

ATENDIDO que, de conformidad con el art. 136.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la proposición se considera desproporcionada, por lo que se acordó dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular lo que se refiere a la mano de obra a emplear para la ejecución del contrato. Asimismo, se acuerda la solicitud de asesoramiento técnico del arquitecto municipal.

Recabada la información solicitada así como la personación de la Empresa en el Plazo de Audiencia, la junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:



PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de OBRAS, a la empresa Estructuras Y Forjados Robles, SL con CIF B-05159264, por el precio de 18.006,04 euros y 2.880,97 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Forjados Robles, SL adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante.

Arenas de San Pedro, a 1 de junio de 2009.

El Alcalde, *Óscar Tapias Gregoris*.

Número 2.486/09

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

ANUNCIO

Advertido error en la publicación del BOP de 12 de mayo de 2009, se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil municipal del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Poyales del Hoyo, a 1 de junio de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Guillermo Suárez Blázquez*.

Número 2.487/09

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

Advertido error en la publicación del BOP de 12 de mayo de 2009, se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos vigente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de marzo de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Poyales del Hoyo, a 1 de Junio de 2008.

El Alcalde Presidente, *Guillermo Suárez Blázquez*.



Número 2.488/09

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

Advertido error en la publicación del BOP de 12 de mayo de 2009, se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de suministro de agua vigente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de marzo de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Poyales del Hoyo, a 1 de Junio de 2008.

El Alcalde Presidente, *Guillermo Suárez Blázquez*.

Número 2.489/09

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

Advertido error en la publicación del BOP de 12 de mayo de 2009, se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos de las ordenanzas vigentes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de marzo de 1999:

Nº 3: licencia de taxi

Nº 4: servicio de alcantarillado

Nº 5: Servicio de cementerio

Nº 6: Celebración matrimonios civiles

Nº 7: Ocupación terrenos de uso público con mercancías, material de construcción.

Nº 8: Servicio de voz pública.

Nº 9: Instalación de quioscos

Nº 10: Vados, carga y descarga

Nº 11: Vertido y desagüe de canalones.

Nº 12: Instalación de puestos, barracas...

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Poyales del Hoyo, a 1 de Junio de 2008.

El Alcalde Presidente, *Guillermo Suárez Blázquez*.

Número 2.490/09

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

Advertido error en la publicación del BOP de 12 de mayo de 2009, se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de fotocopidora y telefax, compulsas, certificaciones del padrón habitantes, e informes técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,



para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Poyales del Hoyo, a 1 de Junio de 2008.

El Alcalde Presidente, *Guillermo Suárez Blázquez*.

Número 2.501/09

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

CALENDARIO FISCAL 2009

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 01 de junio de 2009 han sido aprobados los padrones fiscales de los tributos que se mencionan a continuación, las liquidaciones definitivas correspondientes, así como el calendario fiscal para su cobro en período voluntario en los plazos que se señala:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (IBI), año 2009.

- Impuesto sobre actividades económicas (IAE), año 2009.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), año 2009.

-Tasa por suministro de agua potable (AGUA), año 2008.

-Tasa por recogida de basuras (BASURA), año 2009.

- Tasa por entrada de vehículos y reservas de la vía pública (VADOS), año 2009.

Período voluntario de cobro: del 15 de junio al 30 de noviembre de 2009.

Plazo de exposición: Los citados padrones fiscales estarán expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia .

Recursos: Durante el plazo de exposición, los interesados podrán presentar ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra

la aprobación del padrón y las liquidaciones correspondientes. Dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al término del plazo de exposición, contra los datos catastrales contenidos en los padrones del IBI, se podrá interponer solicitud de rectificación de errores o recuso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila; contra la inclusión o exclusión del sujeto pasivo, o la alteración de datos en el matrícula del IAE se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal Tributaria en Ávila. En ambos casos se podrá interponer alternativamente y nunca simultáneamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

Lugar y forma de pago: Estarán puestos al cobro los recibos en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento, Avda. Castilla y León, 8. El ingreso deberá realizarse en alguna de las formas previstas en el artículo 33 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), y podrá efectuarse en las siguientes cuentas corrientes de titularidad municipal:

- Caja de Ahorros de Ávila, Cuenta nº 2094 0051 74 0051071748.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el periodo ejecutivo con devengo del recargo de apremio e intereses de demora, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Si el ingreso se hace antes de ser notificada la providencia de apremio, se aplicará un recargo del 10 %. Una vez notificada la providencia de apremio, se aplicará el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Casavieja, a 1 de junio de 2009.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 2.503/09

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

Por el Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta se solicita Licencia Ambiental y de Obras para la instalación



de una Torre de Comunicación a ubicar en el Polígono 5, Parcela 74 de este término municipal de Navaescorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; así como la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaescorial, a 1 de junio de 2009.

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 2.517/09

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 20 de mayo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos.
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.

9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Higuera de las Dueñas, a 1 de junio de 2009.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 2.523/09

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Pablo Asensio de Castro para la instalación de la actividad de corral doméstico, régimen extensivo ganado ovino, que se desarrollará en el polígono 24, parcela 35.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 26 de Mayo de 2009.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.505/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 102 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. BRAHIM AZDAD contra la empresa SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a doce de mayo de dos mil nueve. El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON BRAHIM AZDAD, que comparece asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, la empresa SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM, S.L.U., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON BRAHIM AZDAD, contra la parte demandada, la empresa SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM, S.L.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 660'05 Euros; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM, S.L.U. a cuatro de junio de dos mil nueve .

La Secretaria Judicial, *Illegible*.

Número 2.562/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
DE ÁVILA**

E D I C T O

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que según consta en acta de ocho de junio actual, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. JULIÁN GONZÁLEZ ALBA contra JUAN GARRO RETAMAL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 171/2009 se ha acordado citar a JUAN GARRO RETAMAL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 DE JULIO a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a JUAN GARRO RETAMAL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a ocho de junio de dos mil nueve.

El/La Secretario Judicial, *Illegible*.